

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Dependencia:	SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
Supervisor y/o Interventor:	ESTEBAN DUQUE
Número del Contrato:	No. 193
Contratista:	VIVIANA HENAO GUARIN
NIT y/o Cédula del Contratista:	1.087.490.806
Informe de Actividades:	No: 04
Periodo al que corresponde el presente informe:	01 DE OCTUBRE DE 2025 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2025
Clase del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Objeto	PRESTAR SERVICIO COMO GESTOR DE CONVIVENCIA CIDADANA EN EL MUNICIPIO DE BELEN DE UMBRIA
Plazo	166 DIAS
Valor inicial del Contrato	\$ 15.000.000
Fecha de Inicio	18 DE JULIO DE 2025
Fecha de terminación inicial	31 DE DICIEMBRE DEL 2025
Adición 1	NA
Prorroga 1	NA
Adición 2	NA
Prorroga 2	NA
Nueva Fecha de Terminación final	NA
Valor final del contrato	\$15.000.000

Revisado por:	Aprobado por:	Código: SO-FR-025 Versión: Primer Vigencia: 2018/03/02 Pág.
---------------	---------------	--

2. DESARROLLO DEL CONTRATO:

No .	No. ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
1	Brindar apoyo en la realización de cierres y aperturas viales del municipio en actividades correspondientes a la administración municipal	Se realiza control de tráfico en las siguientes escuelas: Institución educativa nuestra señora del rosario sede simón Bolívar en horario de la mañana y según horario establecido y directrices del coordinador para garantizar el ingreso y la salida de los estudiantes. Brindo apoyo en la escuela General Santander apoyando las actividades de regulación vial en la entrada y salida de los estudiantes. Se realiza control vial en el sector trocaderos, sector cll 4 con cra 9 y 10 Cll 5 con cra 10 y 11 (sector chuy) Cra 10 entre cll 5 y 6 (sector Davivienda) Cra 10 entre calle 4 y 5 Cra 10 con calla 7 en aras de mejorar el flujo vehicular y garantizar el paso de todos los actores viales. Se realiza control vial en la cra 7 con calle 7 (sector jaboneria).	Registro fotográfico	

Revisado por:	Aprobado por:	Código: SO-FR-025 Versión: Primer Vigencia: 2018/03/02 Pág.
---------------	---------------	--



		Se realiza de la misma manera control vía en el sector Av Umbría, exactamente en el sector ICBF, y se realiza despeje de la vía ubicando los vehículos a 5 metros de cada esquina y dando pedagogía a los conductores para mejorar los hábitos y las conductas seguras en la vía. (ley 1503). Se realiza control vial en la calle 4 entre cra 10 y 11 y se realiza pedagogía a conductor que ubica su vehiculó a menos de 5 metros exactamente en ferretería Grisales. Se realiza cerramiento de la plaza principal (cra 10 y 11 con calle 5) , (cra 10 y 11 con calle 6 para garantizar la realización de eventos como la celebración de HALLOWEEN ferias empresariales entre estas actividades del mercado campesino		
2	Apoyar en los diferentes operativos que se realicen por parte de la administración municipal, tendientes a la educación vial y a la convivencia ciudadana.	se hace un llamado a las personas (actores viales) para que al conducir lo hagan con prudencia en acompañamiento a los agentes de tránsito en la calle 6 entre cra 10 y 11, cra 11 entre calle 3 y 4, recordando la	Registro fotográfico	

Revisado por:	Aprobado por:	Código: SO-FR-025 Versión: Primer Vigencia:2018/03/02 Pág.
---------------	---------------	---



		importancia del uso del caso ya que muchos de los conductores pasaban sin portarlo, todo esto para que tengan conocimiento de la ley 769 de 2002 y al mismo tiempo conduzcan de manera responsable. Esta actividad es llevada a cabo con el acompañamiento de coordinador de Movilidad del municipio.		
3	Apoyar a la administración municipal en las tareas de difusión, promoción y educación a los conductores, peatones, pasajeros y demás actores de tránsito en las vías públicas de la localidad a fin de lograr una mayor responsabilidad frente a los requerimientos comunitarios y a una mayor racionalidad en la circulación vehicular y peatonal.	en la plaza principal y en conjunto con coordinador de movilidad, se aborda a conductores y peatones para recalcar la responsabilidad que tienen en las vías tanto en el uso del casco como en el respeto de las normas de tránsito, esta actividad se lleva a cabo con AT (Agentes de tránsito). Se atienden el requerimiento ciudadano en el sector Se Realiza control vial Se realiza actividades de difusión a través de la ley 1503 a todos los actores viales para una	Registro fotográfico	

Revisado por:	Aprobado por:	Código: SO-FR-025 Versión: Primer Vigencia: 2018/03/02 Pág.
---------------	---------------	--



		mayor racionalidad en la circulación vehicular y peatonal en la cra 10 entre calle 4 y 5. Se atiende requerimiento de la comunidad por la ubicación de vehículos particular en el sector avenida umbría ya que ubican vehículos siempre en todo el paso peatonal y posiblemente se puede generar accidente en este sector. Se suministra la información correspondiente según la ley 1503 (hábitos, conductas, y comportamientos seguros en la vía).		
4	Brindar acompañamiento y a su vez solicitar apoyo a los inspectores de policía y tránsito y en la policía nacional cuando deba atender conflictos mayores que superen su propia capacidad de concertación y gestión para la cual deberá reportar al supervisor	Apoyo al coordinador de movilidad en la intervención con vendedores ambulantes, (vendedores de frutas, sombreros, ropa y zapatos) suministrando la información pertinente de solicitar permiso ante la secretaria de Gobierno para la venta de sus productos y estar realizando las	Registro fotográfico	

Revisado por:	Aprobado por:	Código: SO-FR-025 Versión: Primer Vigencia: 2018/03/02 Pág.
---------------	---------------	---



	designado las situaciones en las que requiera apoyo.	actividades fuera del parque principal ya que estos ocupan de manera indebida el espacio público, de esta manera se evidencia la gestión por parte de la secretaria de gobierno por garantizar el orden en la municipalidad. Brindo acompañamiento a inspección de policía para llevar a cabo visita en sector la jabonería en una vivienda donde se guardan algunos elementos de reciclaje y otros, de la misma manera se realizó acompañamiento a inspección de policía en el sector umbría y en el sector plan de vivienda para solucionar algunos conflictos entre predios y viviendas.		
5	Apoyar todas las actividades tendientes a la verificación de la zona de parqueo transitorio para su recuperación, y demás que no	Se realiza las gestiones pertinentes a través de la información suministrada a los turistas que desconocen los sitios de parqueos para mejorar la movilidad y así convertir el	Registro fotográfico	

Revisado por:	Aprobado por:	Código: SO-FR-025 Versión: Primer Vigencia: 2018/03/02 Pág.
---------------	---------------	--



	permitan la movilidad.	municipio en una zona potencial para el desarrollo y el orden dentro de las zonas destinadas a regular por el coordinador de la movilidad.		
6	Brindar acompañamiento durante la realización de desfile caravanas y festividades en general restableciendo el tráfico vehicular del municipio	Se realiza control vial en desfile llevado a cabo de la institución educativa nuestra señora del Rosario con el acompañamiento de tránsito realizando apertura de la vía y ubicados en la parte final del desfile. Se realiza control vial en desfile de 31 de octubre por las principales calles del municipio principalmente en la plaza principal y evitando el paso de vehículos en la cra 10 con calle 8 (sector columpio, calle 7 con cra 10 (sector trocaderos) y cra 10 con calle 6 (sector el Bolívar).	N/A	
7	Orientar y guiar a la comunidad Belúmbrense y visitantes a utilizar de forma adecuada las zonas de parqueo autorizadas.	Se realiza las gestiones pertinentes a través de la información y charlas pedagógicas suministrada a los turistas y comunidad en general que	Registro fotográfico	
Revisado por:		Aprobado por:	Código: SO-FR-025 Versión: Primer Vigencia: 2018/03/02 Pág.	



		desconocen los sitios de parqueos para mejorar la movilidad y así convertir el municipio en una zona potencial para el desarrollo y el orden dentro de las zonas destinadas a regular según directrices del coordinador del movilidad, todo esto en aras de que utilicen el espacio público en las zonas de parqueo autorizadas según decreto 002 del 07 de enero de 2023. existentes en el municipio, brindando la información de una manera oportuna y eficaz.		
--	--	--	--	--

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Revisado por:	Aprobado por:	Código: SO-FR-025 Versión: Primer Vigencia: 2018/03/02 Pág.
---------------	---------------	--



VIVIANA HENAO GUARIN
CC 1087490806
TEL 3128272461
Viviguarin2018@gmail.com

Revisado por:	Aprobado por:	Código: SO-FR-025 Versión: Primer Vigencia: 2018/03/02 Pág.
---------------	---------------	--